



DOI: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i3.2489](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2489)

## El rostro de la inercia de la política pública: mujeres tras las rejas

**Daisy Valdivieso Salazar**

[davaldiviesos@uce.edu.ec](mailto:davaldiviesos@uce.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0002-1343-724X>

Universidad Central del Ecuador  
Ecuador Quito

**Elíizabeth Vargas López**

[jevargasl@uce.edu.ec](mailto:jevargasl@uce.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0002-4550-3678>

Universidad Central del Ecuador  
Ecuador- Quito

**Myrian Peñaherrera Ortega**

[mepenaherrera@uce.edu.ec](mailto:mepenaherrera@uce.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0001-8288-5962>

Universidad Central del Ecuador  
Ecuador- Quito

**Anna Cristina Ruiz Morales**

[acruizm@uce.edu.ec](mailto:acruizm@uce.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0003-0193-9274>

Universidad Central del Ecuador  
Ecuador- Quito

Correspondencia: [jevargasl@uce.edu.ec](mailto:jevargasl@uce.edu.ec)

Artículo recibido: 02 mayo 2022. Aceptado para publicación: 25 mayo 2022.

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo

Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 

Como citar Valdivieso Salazar, D. Vargas López, E., Peñaherrera Ortega, M., & Ruiz Morales, A. C. (2022). El rostro de la inercia de la política pública: mujeres tras las rejas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 3642-3657.

DOI: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i3.2489](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2489)

## RESUMEN

El presente estudio analiza la exclusión, soledad y abandono en el que viven las mujeres privadas de la libertad en los centros de rehabilitación ecuatorianos como consecuencia de la criminalización de la pobreza y sus repercusiones en la vida familiar, económica y social, así como el impacto que ha dejado la violencia en el tejido familiar y en sus cuerpos.

Bajo estos parámetros, los determinantes sociales de la salud transitan en los cuerpos de estas mujeres desde la condición de doble vulnerabilidad, los bajos niveles de escolaridad, desempleo, origen étnico, nacionalidad, dependencia económica, social y afectiva, indefensión, feminizando la pobreza y su criminalización.

El estudio plantea una guía de preguntas semiestructuradas y la aplicación de la técnica de bola de nieve a mujeres privadas de la libertad y mujeres que cumplieron su pena privativa mediante sentencia judicial, contempla además, el análisis de sus narrativas a través de las historia de vida, previo el consentimiento informado. En este contexto, se realiza un corte investigativo a la fecha de aplicación del instrumento<sup>1</sup> para hacer visible a través de la narrativa de la historia de vida de dos mujeres privadas de la libertad, sus condiciones, desde el silencio de sus voces y bajo el principio de voluntariedad que ha motivado el presente artículo.

**Palabras clave:** *criminalización de la pobreza; mujeres privadas de la libertad; política pública.*

---

<sup>1</sup> El estudio sobre la condición de las mujeres privadas de la libertad y quienes han cumplido su pena privativa de la libertad, inició a partir en enero de 2022, (en vigencia), surge posterior a una investigación colectiva académica, realizada durante la pandemia en el año 2019, que develó incremento de la violencia y criminalización de la pobreza, lo cual generó reflexión sobre la crisis penitenciaria existente en Ecuador y la necesidad de brindar respuesta desde el Trabajo Social a partir de la academia, la responsabilidad social, participación activa y la investigación con alternativas que permitan procesos críticos de discusión sobre el sistema punitivo en nuestro país y las condiciones en las que se desenvuelven la población penitenciaria.

## The face of the Inertia of public policy: women behind bars

### ABSTRACT

The present study analyzes the exclusion, solitude and abandonment in which women deprived of liberty live in Ecuadorian rehabilitation centers as a consequence of the criminalization of poverty and its repercussions on family , economic and social life, as well as the impact that violence has left in the family fabric and in their bodies.

Under these parameters, the social determinants of health transit in the bodies of these women from the condition of double vulnerability, low levels of schooling, unemployment, ethnic origin, nationality, economic, social and affective dependence, helplessness, feminizing poverty and its criminalization.

Consequently, poverty involves women in a constant social reproduction of violence and with it patterns of reproduction of social regulations in the face of the inertia of the State to provide a reply to women who live behind bars.

The study proposes a guide of semi-structured questions and the application of the snowball technique to women deprived of liberty and women who served their custodial sentence by judicial sentence, also contemplates the analysis of their narratives through the life stories, previous informed consent. In this context, an investigative cut is made to the date of application of the instrument to make visible through the narrative of the life stories of two women deprived of liberty, their conditions, from the silence of their voices and under the principle voluntarily which has motivated this article.

**Keywords:** *criminalization of poverty; women deprived of liberty; public policy*

## 1. INTRODUCCIÓN

La crisis ocasionada por la pandemia COVID 19, representó un grave impacto en la economía mundial afectando de mayor manera a los grupos poblacionales en aquellos países en donde las condiciones de riesgo y de vulnerabilidad, incrementaron los déficits de empleo, vivienda, acceso a bienes y servicios y por lo tanto las brechas de desigualdad. CEPAL (2021).

En este ámbito, uno de los grupos más vulnerables constituye las mujeres junto a su familia, y con ello mayores factores de riesgo, feminización de la pobreza, incremento de la violencia y su criminalización. En el caso de Ecuador la reducción del presupuesto social da cuenta de esta realidad<sup>2</sup>. “las mujeres tienen la tasa de desempleo mayor que los hombres (...) el 6,7% de las mujeres en la Población Económicamente Activa (PEA) estuvieron en situación de desempleo, mientras que entre los hombres esta tasa fue del 4%...” (INEC-2021)<sup>3</sup>

Diario, El Universo (2021) señala que, a esta fecha, la tasa de desempleo se ubicó en 7,2% para las mujeres y 4,8% para los hombres a nivel nacional<sup>4</sup>. Bajo esta construcción “colonial moderna”, Segato (2016) señala que esta violencia afecta a la vida de las mujeres y constituye el reflejo de lo que sucede en la sociedad y su complejidad. Acciones humanas que se encuentran en permanente confrontación atravesadas por dilemas éticos en la vida cotidiana (Aguayo, 2018)

En este contexto, el rostro de la inercia de la política pública ha afectado el débil tejido social de las mujeres, principalmente aquellas privadas de la libertad, carentes de respuestas sostenibles que requieren ser escuchadas y salir del silencio de sus voces; en palabras de Honneth (2020), “(...) la experiencia de desprecio siempre va acompañada de sensaciones afectivas que pueden indicarle al singular que se le priva de ciertas formas de reconocimiento social “. (p.199- 220)

---

<sup>2</sup> En Ecuador, se anunciaba anterior al inicio de la pandemia, reducción del presupuesto social, situaciones que se fueron agravando posterior a la crisis por la pandemia COVID 19, siendo los Hogares de protección una de las instituciones más afectadas en el país: casas de refugio para mujeres que sufren violencia, centros de apoyo para personas por consumo problemático de alcohol y otras drogas, que ocasionó disminución de recursos humanos, cupos de ingresos reducidos y/o cierre de instituciones. Datos disponibles en: Ecuador, Diario El Universo, en <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/12/03/>, revisado el 20 de julio de 2020  
Embarazo adolescente: <https://www.elcomercio.com/actualidad/presupuesto-prevencion-embarazo-adolescente-ecuador.html>, Diario El Comercio, de fecha 03-diciembre de 2019, revisado el 20 de julio de 2020.

<sup>3</sup> Ecuador-Primicias- Noticias. INEC publica cifras de empleo y desempleo de enero de 2021 disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/inec-cifras-empleo-desempleo-enero/>, revisado el 25 de septiembre de 2021.

<sup>4</sup> Ecuador, Diario el Universo , disponible en <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/en-primeros-tres-meses-del-ano-casi-75000-personas-se-sumaron-al-desempleo-nota/>, visto el 27 de septiembre de 2021

De esta forma, la vida femenina en las prisiones se entreteje en lo que Segato, (2016) señalará como “espacios de la vida femenina”. Las cárceles como sistemas de vigilancia y castigo en donde el dispositivo poder se vuelve el instrumento creado para la “docilidad de los cuerpos”. Foucault (2009)

Bajo este punto de vista, la ausencia del derecho a la dignidad, del derecho a la convivencia y visita familiar en las mujeres privadas de la libertad, se encuentran en permanente conflicto ético en ausencia o limitación de los mismos y por tanto falencias en su aplicación.

Como reflexión de lo señalado, Pisarello, (2009) plantea que una política pública se debe construir “desde abajo” para romper con el individualismo y la exclusión, sobre la base de las propias necesidades y realidades del pueblo. Ecuador es parte de la reflexión a partir de un Modelo de Gestión Penitenciaria (2014) que provoca nuevas perspectivas que limitan el derecho a la vinculación familiar. Asimismo, Paladines (2016) en Sozzo (2016) analiza como las reformas al COIP 2014, fortalecen el endurecimiento de la sanción y acción punitiva frente a un delito.

De este modo, la investigación refleja la inercia de la política pública, que ha puesto en segundo plano lo social afectando a la atención prioritaria de quienes la Constitución ecuatoriana, señala como “personas en condición de doble vulnerabilidad”<sup>5</sup>

Acercarnos a las mujeres privadas de la libertad, ha significado desterrar etiquetas y estereotipos impuestos. Tonkonoff (2014) en Bocardi, et al (2016) señala que cuando no lo nombramos quedan fuera, no se permite reconocer sus diferentes problemas y causas estructurales. Aquello inserto en la vida cotidiana de las mismas de acuerdo a su situación étnica, color de piel, su grado de instrucción, y su forma de expresión, que surge en lo que Fanon (2009), profundizará en el lugar de la mujer y su relación con el esquema familiar- patriarcal- colonial

### **Violencias Cotidianas: Mujeres privadas de la libertad a efectos de la pandemia COVID 19.**

Las prisiones en Ecuador, para las mujeres privadas de la libertad guardan un significado de rebeldía, soledad y desesperación. Según Fundación Dignidad, en el año 2018 existían aproximadamente 1500 mujeres privadas de la libertad y para el año 2020, esta cifra, según Diario El Telégrafo, subió abruptamente a 2.525 mujeres; de ellas, el 90% eran

---

<sup>5</sup> La Constitución ecuatoriana, 2008, hace referencia en su Artículo 35, la necesidad de protección a las mujeres privadas de la libertad, de su reconocimiento y atención prioritaria.

madres y de este porcentaje 64 mujeres vivían con sus hijos/as tras las rejas y 21 mujeres se encontraban en estado de gestación<sup>6</sup>.

Bajo esta mirada, la vida cotidiana de las mujeres privadas de la libertad transcurre en la complejidad de la vida al interior de la prisión. A decir de Foucault (2000) estas prisiones guardarán un significado en el “cuerpo que se manipula”, al que se da forma, que se educa, que obedece, que responde, que se vuelve hábil, (...) que puede ser sometido, que puede ser utilizado” (p. 158).

Esta problematización, amplía la mirada cuando señalamos que la cárcel tiene dos funciones: el sometimiento orientado al castigo mediante los años impuestos de privación de libertad y una supuesta rehabilitación y reinserción posterior a cumplir “el castigo y devolverlas a la sociedad”.

La violencia sigue en continuo crecimiento, la condición de salud, situación legal y de cumplimiento de sanciones de las personas detenidas revela otras verdades no visibles a simple vista a la sociedad pero sí en la impotencia de sus familias o de quienes dependen de ellas. La intervención colectiva juega un papel fundamental sobre las huellas que deja la violencia. Para Cazzaniga (2016), se construye un imaginario del “otro” en donde la imposición sobre el cuerpo, limita las posibilidades de respuesta a sus requerimientos.

Desde esta mirada y las instrucciones pautadas quienes ejercen poder en su interior no habitan las instituciones, las vuelven escenario de conflicto, violencia, manipulación y subordinación, que se naturalizan en su interior, en aquel espacio social en el que convergen las relaciones sociales y la vida cotidiana de mujeres tras las rejas.

Además de lo manifestado, la misma fundación expresa que, las edades comunes de las mujeres que ingresan a los CRS se reportan entre 19 a 35 años y 6 de cada 10 tienen hijos/as menores de 12 años de edad; el segundo grupo de mujeres entre 35 a 50 años de edad, con hijos/as adolescentes. Entre los delitos comunes de esta población se encuentran el narcomenudeo, o el haber servido de “mulas” en procesos cuyos autores en la mayoría de ocasiones son sus propias parejas sentimentales. En este sentido, Segato (2016), señala que “la violencia contra las mujeres ha dejado de ser un efecto colateral de la guerra (...) que asume en ellas “una pedagogía de “la crueldad” (p.61).

---

<sup>6</sup> Datos obtenidos de Diario El Telégrafo, Guayaquil- Ecuador, “En Ecuador 2.525 mujeres están en las cárceles”, 10 de mayo de 2020, en: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/ecuador-2-525-mujeres-car>. 3 de septiembre de 2021.

Paralelamente, a este ejercicio de poder, en el caso de muchas mujeres las ha subsumido en la pobreza cultural, política, económica y social, minimizando su autonomía y construyendo dispositivos de miedo social, de disciplina impuesta, de castigo vs “incentivos” como parte de la construcción de los roles de género y de sus incipientes niveles de instrucción académica que las ponen en desventaja frente a la realidad de su núcleo familiar y de la sociedad en general, son las huellas invisibles de la violencia y el impacto social junto con la narrativa de su historia de vida producto de la violencia y el deterioro de la calidad de vida y su reproducción a través de la criminalización de la pobreza.

Sobre esta realidad el ejercicio de poder y los dispositivos impuestos pesan en el estigma, en el trato al momento de la detención, en el formalismo, las repreguntas en su testimonio que abocan a la mujer a dimitir su decisión de resistencia, apagan su voz y con ello, la crueldad y abandono tras las rejas.

Siguiendo a Hermida (2018), estas relaciones que se construyen entre usuarios/as e institución, etiquetan de alguna forma a quien ingresa, se convierte en “el sujeto esperado en vez de al sujeto que efectivamente tienen enfrente se produce un proceso de violencia simbólica muy fuerte y desestructurante” (p.8).

Frente a tales circunstancias, la violencia simbólica al interior de la prisión afecta la dignidad e integridad de quienes se encuentran subordinadas al “poder” y al “saber”; mujeres que cual frágil vidrio, están expuestas a romperse en un espacio que las ha cosificado dando como resultado una intervención carente de construcción social y de un ejercicio colectivo que hable del “nosotres”. Un proceso en el cual es necesaria una triada que en primer lugar mire las condiciones de las mujeres y sus familias víctimas de una crueldad que la pobreza deja sobre sus cuerpos y la de sus hijos.

Una triada que integre al Estado, funcionarios/as y personas privadas de la libertad, cuya voz visibilice su presencia para trabajar con un futuro cercano en aquello que Cazzaniga (2016) lo define como “garantes de transformación”. Por lo tanto, en la presente coyuntura de la pandemia con la problemática descrita, la cárcel se vuelve reproductora de violencia de población LGBTIQ+, mujeres embarazadas y madres, en un sistema en donde la seguridad significa acciones punitivas, carente de una protección integral de derechos humanos, con enfoque de género y con ello el derecho a la vida, la dignidad e integridad, sigue siendo una tarea pendiente.

Es en este escenario en donde la realidad de las mujeres sobrevivientes de violencia al interior de la familia y fuera de ella en las prisiones requieren de una política pública que visibilice al “otro” como un “nosotres”, que problematice su condición y que cada vez seamos más quienes optemos por “miradas otras” en la intervención social en el sistema de rehabilitación que hasta la fecha no ha encontrado soluciones que elimine la crisis carcelaria y planteen alternativas rehabilitadoras, integrativas y de vinculación familiar, cuya responsabilidad sea ejercida desde el Estado, sociedad y comunidad.

Se ha tratado de hacer visible la esencia de reivindicar el derecho a vivir una vida libre de violencia que da cuenta del sufrimiento y la subordinación de las mujeres privadas de la libertad, bajo una justicia restaurativa. Al respecto, Bella (2020) señalará que:

...el proceso penal no debe ser sólo un mecanismo de persecución y sanción penal, sino un mecanismo de solución de conflictos, para lo cual se hace necesario abrir paso, en reemplazo de la pena, a soluciones restaurativas (...) Las intervenciones disciplinarias e interdisciplinarias entran en juego, debiendo ser capaces de incorporar otros saberes y prácticas específicos de los sujetos y comunidades. Diagnósticos, informes, pericias, criterios son puestos en jaque en nuevas redefiniciones. (p. 252)

Si a estas definiciones las afianzamos bajo el amparo de la Constitución ecuatoriana, su artículo I, bastaría para ejecutar lo que dispone: “Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia”; sin embargo, lo escrito se encuentra muy lejano a la verdad y como consecuencia, han surgido nuevos dispositivos de poder que legitiman en nombre de la crisis las nuevas brechas de desigualdad, exclusión y apareamiento de los nuevos pobres: clase media a pobreza y de pobreza a extrema pobreza. Corroborando lo expresado, el informe especial de la CEPAL, N.3<sup>7</sup>, enunciaba que:

(...)la previsión de caída del PIB regional (5,3%) y el aumento del desempleo por los efectos de la pandemia, la CEPAL estima que alrededor del 10% de las personas que se encontraban en situación de pobreza no extrema en 2019 (11,8 millones de personas) verían

---

<sup>7</sup> En el informe especial, No. 3 de la CEPAL de 12 de mayo de 2020, esta se proyecta al estudio del impacto social y económico que se veía venir a efectos de la Pandemia, así como los posibles mecanismos de protección que los diferentes Estados, consideraban como medidas urgentes para bajar los niveles de riesgo en sus demandantes.

deteriorada su situación económica y caerían en una situación de pobreza extrema. (pp. 2-3)

Bajo este argumento, las medidas económicas, sociales, cruzan un tenue hilo casi imperceptible de quienes habitan las instituciones como mecanismo repetitivo del poder, lo “impuesto”, que va de la mano del silencio de las voces inmersas en corto tiempo en mayores índices de pobreza y extrema pobreza, haciendo presa fácil del atropello a sus derechos y la violencia que se enraíza en la criminalización de la misma.

Esta violencia cotidiana, a decir de Tonkonoff (2014) en Bocardi, et al (2016) está inserta en sus “significantes malditos” en donde, los discursos pueden ser diferentes así como sus interpretaciones, según el autor, en primer lugar por el temor y el terror que puedan surgir de las mismas y lo segundo sobre cómo concebimos el efecto de la violencia sobre los cuerpos, invisibilizando aquellas violencias que quedan fuera, “aquello que delimita lo que en una sociedad está prohibido y se vuelve un mito construido” por tanto, quedan ausentes de repuestas.

Por tanto, es importante la producción de conocimientos colectiva que promoverá sus actos de resistencia y de lucha, para romper el orden patriarcal y el colonialismo en base a lo aprendido de nuestra propia cultura, saberes, conocimientos y teorías propias que dialoguen y se encuentren en movimiento permanente con una perspectiva sociojurídica restaurativa en el tema de prisiones.

Bajo estos argumentos, que evidencian el impacto de la violencia en sus familias y el daño producido a sus integrantes, realidad agravada por la escasez de servicios, mecanismos y recursos sociales de apoyo que limitan la intervención desde lo público, provocando como la subordinación y el sometimiento de mujeres, las estadísticas dan cuenta de su criminalización en aumento, a la vez que evidencian la extrema crueldad hacia ellas, el incremento de torturas, que en muchas ocasiones culmina en femicidio o feminicidio por la inacción del Estado.

En esta dirección, la forma de interpretar la realidad a través de la complejidad que Agüero (2018) la define en la vida cotidiana y los efectos que deja la pandemia en las familias tuvo varios ámbitos de discusión. Desde las miradas otras, analizar los diferentes enfoques en la intervención de mujeres privadas de la libertad a partir del enfoque de género, derechos humanos, prácticas culturales y lo segundo, orientar la intervención desde el sentir de las personas y su realidad. Intervención que Beristain (1999) le da un

significado de “acompañar junto a la comprensión de las vivencias, sus realidades y las reacciones que surgen de ella” (Berinstain,1999, pp. 16).

## **2. MATERIALES Y MÉTODOS**

La investigación realizada es cualitativa con enfoque fenomenológico, fundamentándose en el estudio de las experiencias de vida de las mujeres privadas de la libertad acompañadas de sus hijos con respecto a los sucesos desde la perspectiva del sujeto, conociendo sus relatos y vivencias las cuales son resultado de la vida cotidiana en la prisión y el entorno que se desenvuelve que a decir Van Manen (2003) transforma la experiencia vivida en una expresión textual de su esencia. (p. 211)

En este sentido se utilizó la observación participante como técnica que busca describir las situaciones que viven las mujeres dentro de las prisiones, acompañándolas en ciertas actividades o prácticas diarias y cotidianas, de esa manera las investigadoras se acercaron a la realidad social para comprender sus historias de vida.

Antes de la entrevista en profundidad se realizó una guía que nos permitió plantearnos los temas relevantes que giran alrededor de la vida cotidiana de las mujeres privadas de la libertad que viven con sus hijos, las temáticas como categorías son cuatro (4): pobreza y criminalización, violencia simbólica, niñez tras las rejas en mujeres privadas de la libertad, política pública en el sistema penitenciario.

Las entrevistas en profundidad se desarrollaron en diferentes momentos a las tres mujeres privadas de la libertad que quisieron contar su historia de vida, basados en la escucha empática y respeto hacia las historias, manteniendo el principio de confidencialidad y de su consentimiento informado.

La transcripción de las historias de vida nos permitió reconocer, analizar, interpretar y describir la realidad de forma reflexiva, los nombres de las dos mujeres privadas de la libertad.

La investigación reserva los nombres basados en el principio de confidencialidad.

## **3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **3. 1 Categoría pobreza y criminalización**

Al analizar los resultados de esta categoría podemos determinar que las dos mujeres que narran su historia de vida se encuentran privadas de la libertad por el delito de narcomenudeo, estipulado en el Código Orgánico Integral Penal como Tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización en escala mínima, esta como resultado de una política

pública ausente en la demanda social en condiciones de igualdad para la población femenina, un país empobrecido cuyas mujeres no han tenido acceso a la educación, salud, empleo para ellas o para sus hijos.

En nuestro primer caso podemos evidenciar que la mujer entrevistada es analfabeta al igual que sus hijos *“es lo único que sé hacer, porque nunca fui a la escuela y no se ni escribir mi nombre, además no voy a dejar de vender porque necesito dar de comer a mis hijos, es el trabajo de mi familia”* en este caso su hijo de 7 años de edad quien es cuidado por su hermana de 15 años no asiste a la escuela vulnerándose el derecho a la educación debido a que no cuenta con partida de nacimiento, requisito indispensable para acceder a una institución pública, excluyéndoles de las relaciones sociales de la comunidad.

Es así como se genera la reproducción social de la pobreza dado por un sistema histórico, económico, político cultural, en el cual los pobres siguen siendo pobres por generaciones, en este caso todos en la familia se dedican a la venta de drogas, y cuando *“nos atrapa la policía nos turnamos para echarnos la culpa y que no todos vayamos presos al mismo tiempo”*

La siguiente entrevistada privada de la libertad madre de 11 hijos menciona que *“tengo un hijo con discapacidad y que tengo que salir a trabajar, pero como en el Oriente no hay mucho trabajo debo vender drogas para poder comprarle medicina a mi hijo”* Cristina fue detenida en el Oriente, por llevar drogas en su cuerpo, exponiendo su vida y la de su hija pequeña con la que viajaba, el hombre que la influyó es el padre de su última hija y le ofreció ayudar con la medicina de su hijo con discapacidad.

En consecuencia, está claro que no solo existe una criminalización de la pobreza sino la feminización de la pobreza, en donde las mujeres que menos tienen están sentenciados por delitos menores y obtienen penas privativas de la libertad de mucho tiempo, rompiendo el lazo familiar, y dejando a niños/as sin la cabeza de hogar en una vida de incertidumbre.

Estos temas son abordados por el Estado como seguridad ciudadana y considerados como amenaza para la sociedad, mientras que las familias adoptan estas estrategias de sobrevivencia construidas a partir de lo que las personas saben hacer *“vender droga”*

Las dos mujeres privadas de la libertad provienen de hogares pobres sin educación, en un ambiente de violencia, abuso sexual, en donde aprendieron a robar y vender drogas

desde corta edad para apoyar a sus padres, continuando así un patrón de repetición son sus hijos/as

### **3.2 Categoría Violencia simbólica:**

Los resultados que podemos observar dentro de esta categoría dan cuenta de la Violencia que se ha naturalizado y se desconoce como violencia, que surgen en la vida cotidiana dentro de las prisiones y que se ejerce directamente sobre los cuerpos de las mujeres privadas de la libertad.

Mujeres que se encuentran lejos de su familia, sin recibir visitas por varios meses, debido a que se residen en el Oriente, vulnerando su derecho a la comunicación, visita familiar, rompiendo los lazos afectivos con sus hijos y dejando a estos a la intemperie sin que los centros de rehabilitación hagan un seguimiento adecuado de los/as niñas hijos de las personas privadas de la libertad que se encuentran fuera de la prisión. En el caso específico, una de las mujeres, en su entrevista menciona: *“Mi hija y yo tenemos miedo de hablar de nuestra familiar porque ella es menor de edad, le van a separar de mi otro hijo, y de mi nieto al que cuida y que los lleven a un orfanato, además le han de querer quitar al bebé después de dar a luz”*

En la segunda narrativa una mujer privada de la libertad, se puede sentir su angustia, sienten que no es digna de tener derechos, normalizando el trato de las autoridades del sistema penitenciario: *“ Cuando me vienen a visitar a mis hijas les hacen desvestir para mirar que no tengan drogas, esto hacen con todas, ya estamos acostumbradas, les tratan como delincuentes solo porque yo estoy presa”*

Por otro lado, en las dos entrevistas se observa que sus voces han sido ignoradas que la violencia se ejerce sobre los cuerpos de las mujeres, que según expresan las palabras y acciones al interior nos hacen sentir: *“miedo, nos humillan, nos denigran, nos niegan, también menosprecian: “Aquí en el Centro de Rehabilitación me hicieron la ligadura, yo no quería, yo soy muy joven para hacerme la ligadura, los hombres siempre quieren hijos, hacerse la ligadura es dejar de ser mujer, pero me obligaron y me dijeron que tengo muchos hijos botados”*

### **3.3. Categoría Niñez tras las rejas en mujeres privadas de la libertad**

Los niños/as menores de 3 años permanecen con sus madres en las cárceles del país, como un derecho de los/as niños a la lactancia y a permanecer con su madre para mantener el vínculo afectivo. En esta categoría se considera la narrativa de las madres en relación con

la situación de sus hijos pequeños y como estos viven dentro de las cárceles en un mundo de violencia normalizada.

Los niños y niñas se encuentran privados del derecho a la libertad puesto que no tienen contacto con el mundo exterior y han sido separados de sus hermanos mayores que se encuentran vulnerables y con riesgo de callejización o han sido entregados a sus familiares debido a que los ingresos económicos de los adultos no les permiten mantenerlos en un solo espacio familiar y los que tienen acceso a la educación son estigmatizados y condenados por la situación de sus madres:

*“Estoy aquí con ella, tiene 2 años, aquí ven lo de la comida que no se desnuda, cuanto pesa y nos hablan cuando las mamás les pegamos, pero aquí también son abusivas las otras señoras quieren pegarle a mi hija y por eso hay problemas nos pegamos, unas mamás si dejan nomás que las amigas, las otras mamás les peguen a sus hijos, aquí es feo si pues como en la calle hablamos malas palabras lo normal”*

*“No me gusta que mi hija esté aquí, yo no quería traerle, a veces se pelean con cuchillos, los niños gritan”*

Posterior un impacto tanto para la madre y los niños son separados de sus madres al cumplir 3 años de edad, y las mujeres trasladadas al Centro definitivo destinado al cumplimiento de la pena; las madres deben ofrecer alternativas para la reinserción, en donde no existe un proceso adecuado que respete las necesidades, los derechos de los niños al momento de la separación de su madre y el conocimiento del mundo exterior, situación que se complejiza cuando provienen de una familia monoparental y empobrecida.

*“Ahora ya no quiero que me quiten a mi hija, ya me acostumbré a estar con ella, si se va se va a olvidar de mí, no sé a dónde la van a mandar, yo quisiera que se vaya con mi hija, pero dicen que ella es menor de edad tiene 15 años, ella ya cuida a mi otro hijo y nieto, pero no tengo más familia afuera, mis hermanas también están presas aquí conmigo”*

### **3.3 Categoría política pública en el sistema penitenciario**

La prisión como fin del proceso penal no busca la reinserción como en su formulación ideal, sino el castigo y sometimiento de los cuerpos, el aislamiento social de los empobrecidos, puesto que cuando una mujer manifiesta:

*“debo seguir robando o vendiendo drogas para sobrevivir porque no fui a la escuela”*

Se entiende un mundo sin oportunidades para los ya excluidos, dentro del sistema penitenciario el estudio se convierte en un privilegio de pocos, no hay trabajo para aportar con los gastos de sus hijos que se encuentran cuidados por familiares, no hay acceso a la salud; a pesar de que el derecho a la libertad debería ser aquel derecho que se reflexione sobre la necesidad de quitarlo a un ser humano y las condiciones en las que se impone su privación.

#### **4. CONSIDERACIONES FINALES**

La investigación en tiempos de pandemia ha significado construir los lazos académicos para trazar en conjunto un camino de propuestas en el tema de prisiones y al mismo tiempo consolidar el compromiso de producción de conocimientos que visibilice la situación de las mujeres privadas de la libertad, la investigación hace visible aquellos determinantes sociales que ahondan la brecha de exclusión, pobreza, abandono y naturalización de la violencia y su reproducción al interior de las prisiones y fuera de ellas, en el contexto social, familiar, económico, en el cual son revictimizadas no sólo por su familia ni por los generadores de la misma, sino, por el juicio social mediático paralelo al proceso judicial que se construye subjetivamente en la vorágine de una sociedad patriarcal, que ha naturalizado y normalizado estas conductas y convive con ellas.

La promoción del cuidado de los cuerpos de las mujeres privadas de la libertad, se vuelve una tarea y compromiso colectivo, en aquellas voces que se han silenciado he ignorado. La reducción del presupuesto social constituyen indicadores que dejan en riesgo y exclusión a las mujeres privadas de la libertad. Mujeres violentadas en lo cotidiano de la vida al interior de la prisión y fuera de ella, una violencia simbólica que atraviesa por el sentir y sus cuerpos para disciplinarlos, educarlos, dominarlos, poseerlos.

La investigación observa que la política pública debe invertir en nuevas perspectivas de rehabilitación orientadas a la inserción laboral, prácticas de cuidado y de salud mental que les permita ser gestoras de su propio desarrollo. Re pensar las condiciones de las mujeres privadas de la libertad, ejerce un compromiso ético que atraviesa por el sentir y actuar para la transformación individual y colectiva, transformarnos para transformar bajo construcciones colectivas.

## 5. LISTA DE REFERENCIAS

- Agüero Juan, (2018) El mundo de la vida en Trabajo Social, La comprensión de los sujetos sociales y sus mundos de vida para una intervención social significativa y emancipadora en el trabajo social. Buenos Aires- Argentina editorial Prometeo
- Aguayo Salas, (2018) Ética y los Derechos Humanos: problemas éticos desde la intervención profesional. En Derechos Humanos Hoy: Reflexiones, desafíos y proyecciones a setenta años de la Declaración Universal (1948-2018). Ed RIL y Universidad Cardenal Silva Henríquez. Santiago Chile.
- Honnet, A (2020), Reconocimiento, una historia de las ideas Europea, editorial Akal.
- CEPAL (2021) Panorama Social de América Latina, Publicación de las Naciones Unidas- Santiago, disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47718/1/S2100655\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47718/1/S2100655_es.pdf)
- Bella, K. D. (2020). Trabajo Social y Justicia Juvenil: contradicciones y disputas presentes en el contexto actual. Revista Katálisis, 23, 247-255.
- Berinstain, C. M., & Dona, G. (1999). *Reconstruir el tejido social: un enfoque crítico de la ayuda humanitaria* (Vol. 146). Icaria Editorial.
- Boccardi Facundo, Adriana Boria, Claudia Harrington, (2016) Genealogías de la Violencia, Colección libros debates pensadores y problemas socioculturales.
- Boccardi, F., Boria, (2016) A., & Harrington, C. Genealogías de la violencia.
- Bourdieu, P (2011) Las estrategias de la reproducción social, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.
- Cazzaniga, S. (2016) Acerca del otro (otra, otre) en trabajo social.
- El Telégrafo, Guayaquil- Ecuador, "En Ecuador 2.525 mujeres están en las cárceles", 10 de mayo de 2020 en: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/ecuador-2-525-mujeres-car>. 3 de septiembre de 2021.
- El Universo, El 4,8% fue la tasa de desempleo en marzo del 2022 según el INEC, 5 de abril, 2022, disponible en <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/de-48-fue-la-tasa-de-desempleo-en-marzo-del-2022-segun-el-inec-nota/>

- Fanon (2009) *El cuerpo y la colonialidad: Una lectura feminista*, México
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar: segunda edición en Argentina*.
- Foucault, M. (2000). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Siglo xxi.
- Hermida, M. E. (2018). *Habitar las instituciones: notas para una intervención social-otra en contextos de colonialidad*. Ponencia presentada en II Jornadas Internas del Instituto de Estudios Críticos en Humanidades, Universidad Nacional de Rosario, Argentina.
- Pisarello, G. (2009). *Los derechos sociales y sus garantías: notas para una mirada “desde abajo”*. *La protección judicial de los derechos sociales*, 31
- Primicias- Noticias. INEC publica cifras de empleo y desempleo de enero de 2021 disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/inec-cifras-empleo-desempleo-enero/>, revisado el 25 de septiembre de 2021.
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de sueños.
- Sozzo, M. (Ed.). (2016). *Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur* (pp. 189-283). Buenos Aires: Clacso.
- Van Manen, M. (2003). *Investigación Educativa y Experiencia vivida. Ciencia humana para una pedagogía de la acción y de la sensibilidad*. Barcelona: Idea Books.